

**COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77**

BUENOS AIRES, 8 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN GENERAL C.A. N° 1/2017

VISTO la Resolución General N° 24/2016 (modificatoria de la Resolución General N° 4/2011 y sus complementarias); y,

CONSIDERANDO:

Que contra dicha resolución general las provincias de Misiones y Tucumán interpusieron sendos recursos de apelación en los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Que consecuentemente, corresponde suspender la aplicación de la resolución apelada, hasta tanto se sustancien los recursos de apelación interpuestos.

Que la Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/8/77
RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender la aplicación de la Resolución General N° 24/2016, hasta tanto la Comisión Plenaria resuelva “con carácter definitivo” –artículo 17 inc. e) del Convenio– los recursos de apelación interpuestos.

Artículo 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación y notifíquese a las jurisdicciones adheridas.

**FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO**

**ROBERTO JOSÉ ARIAS
PRESIDENTE**